



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 035 2019 00162 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA
DEMANDANTE JHON ALEXEI MARTÍNEZ ALVARADO
DEMANDADO SLOANE MINING SERVICES SUCURSAL COLOMBIA
FECHA DE SENTENCIA veinticinco (25) días de marzo de dos mil veintiuno (2021)
DECISION Revocar parcialmente el ordinal segundo de la parte resolutive de la sentencia apelada.- Confirmar en lo demás la decisión recurrida
COSTAS Sin costas en esta instancia.

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, **hoy 07/04/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **07/04/2021**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 010 2018 00203 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA
DEMANDANTE JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ PALACIOS
DEMANDADO CANAL CAPITAL
FECHA DE SENTENCIA veinticinco (25) días de marzo de dos mil veintiuno (2021)
DECISION Revocar parcialmente el ordinal tercero de la parte resolutive de la sentencia apelada.- Confirmar en lo demás la decisión recurrida
COSTAS Costas en esta instancia a cargo de Canal Capital

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, **hoy 07/04/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **07/04/2021**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 035 2018 00261 02

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA

DEMANDANTE JAIRO AUGUSTO ORTEGÓN BOLÍVAR

DEMANDADO PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM – PAR TELECOM Y LA NACIÓN - MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES

FECHA DE SENTENCIA veinticinco (25) días de marzo de dos mil veintiuno (2021)

DECISION Confirmar la sentencia apelada, pero por las razones aquí expuestas.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126> por un (1) día hábil, **hoy 07/04/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **07/04/2021**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

República de Colombia



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

Secretaria



*Consejo Superior
de la Judicatura*